



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00646005- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 10, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 14, por la Dirección General de Personal, y en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de los agentes que a continuación se mencionan y que en cada caso se indica en las horas cátedra de nivel secundario, desde 01/10/2023 y hasta el 29/02/2024, declarándolo de legítimo abono:

. El señor Nicolás Mauricio LUNA (legajo 43126 – DNI: 22.035.160 - FN: 18/02/1971 - antigüedad docente: 18 años.), en seis (6) horas cátedra nivel secundario (código 318).

. La señora Carla Fabiana SOSA (legajo 50476 - DNI: 25.343.370 - FN: 08/06/1976 - antigüedad docente: 10 años), en dieciséis (16) horas cátedra nivel secundario (código 318).

. El Señor Paul Ariel MUGNAINI (legajo 54841 - DNI. 35.576.475 - FN: 25/02/1991 - antigüedad docente: 4 años), en seis (6) horas cátedra nivel secundario (código 318).

. La Sra. Mariela Del Valle ORTÍZ (legajo 58518 - DNI: 27.543.312 - FN: 18/07/1979 - antigüedad docente: 1 años), en el dictado de seis (6) horas cátedra nivel secundario (código 318).

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf